

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 066/93**

Abril 22, 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio dirigido a este Gobierno Municipal, MEGA-TV solicitó autorización para el tendido de cables de televisión por las calles de nuestra ciudad, para de esa manera transmitir imagen de televisión por cable a nivel internacional en beneficio de posibles usuarios.

Que, al ser considerada nuestra ciudad "Patrimonio Cultural de la Humanidad", la instalación de cables aéreos atentaría contra el ornato y arquitectura colonial, contrariando abiertamente toda política de planificación urbana y protección al patrimonio, regulado por reglamentos y disposiciones legales vigentes.

Que, de conformidad con el Art. 7 del D.S. N° 09004 de 27 de noviembre de 1969, dentro la zona declarada Ciudad Histórica Monumental, los hilos telegráficos, telefónicos, conductores de energía eléctrica, transformadores y en general las instalaciones eléctricas deberán estar ocultas o lo menos visibles.

Que, de conformidad con el inc. 4) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal formular las políticas generales de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°. Conforme a disposiciones legales, se **PROHIBE** terminantemente el tendido de cables aéreos en nuestra ciudad, que es "PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD", más por el contrario, velando por nuestra riqueza arquitectónica y colonial, a partir de la fecha, toda instalación de cables, se la deberá realizar en forma subterránea.

Art. 2°. Recomendar a la autoridad ejecutiva, hacer conocer la presente disposición a las entidades de servicio, como CESSA, COTES, etc.

Art. 3°. La ejecución y cumplimiento de la presente disposición queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Sra. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL		